

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE CULTURA Y ATENCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2025

SSC/DGDH/DCyADH/01979/2025

Asunto: Seguimiento al oficio CDHCM-DES-224-25 Recomendación 13/2023

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Me dirijo a usted respetuosamente para referirme a la copia de conocimiento del oficio CDHCM-DES-224-25, mediante el cual la Comisión de Derechos Humanos de està Ciudad remitió a la Coordinación a su digno cargo, el Formato Único de Declaración (FUD) de Carlos Alberto Alfaro Pérez y Erik Iván Alfaro Pérez, Victimas Directas 1 y 2, reconocidas en la Recomendación 13/2023 emitida por el caso "Arbitrariedad e llegalidad en la detención realizada por personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México"; con la finalidad de que se inicien los trámites para su incorporación al Registro de Victimas de esta Ciudad.

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 Bis del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, me permito informar que esta Secretaria de Seguridad Ciudadana estará atenta a que el Comité Interdisciplinario Evaluador de esa Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, genere el Plan de Reparación Integral que en derecho proceda; para que la Dirección General de Finanzas de esta Secretaría, procure la suficiencia presupuestal correspondiente, que permita acceder a las victimas reconocidas en la Recomendación 13/2023, a las medidas de compensación que se establezcan, conforme a los principios de razonabilidad, equidad y propercionalidad.

Sia otro particular, le reitere las muestras de mi más atenta y distinguida consideración.

(3/fobras

TENTAMENTE

LIC. MARCO CARLONY CALDERON SANCHEZ

DIRECTOR DE CULTURA Y ATENCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Contents West Lide Copy Turp Mary Switzer Company of Content of Contents Humanas on Business in the Sangarith of Contents of the Content of Mary Mary Contents (Contents of Contents of Co tiete p.

Folio DSDH, 1710

OSV

De conformidad con los articulos 8 apartecio A Imedión II de la Constitución Político de los Estados Unidos Maximunos, 2 franción II, 3,9, 23 y \$1 de la Ley de Protección de Datos Personales on Poscation de Sujetus Del restoade to Chicket de Mérico (1. POPP SOCRES), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidade intografica de los datos paracretes the possin, can la finaldad de presente et plan ojetició de las derodica interaleg de sua interes, ferre a su ico, sustracción divulgación, esciliamiente, alteración de las derodicas interalega de sua interes, ferre a su ico, sustracción divulgación, esciliamiente, alteración, mortiación, destrucción o interficación icos e cercari no autotracció. Por la que di intida de uso per juego de sua personas cervidors públicas respecto dyfos dates parametes que con mejas de su crispias, cargo o comissón tengan bajo custoria, será casas de suación per incomprimente-lays obligaciones de la LPDPPSCQUMX gerbinas en su artícula 177 incomercia. Il y vi. Se hace consete que el presente discomento ha sido diaborade conforme a las disposiciones jurididas y aginistracións apricables, est como las separas documentales que fueron proporcionados por bas desas correspondientes y real autos por los servadores públicas, suyas iniciales y side cua sofrenza documentales que fueron proporcionados por bas desas correspondientes y real autos por los servadores públicas, suyas iniciales y side cua sofrenza de conforme on:

Newson NATA

Annhadrkuporibb MCDS





Indigena